

5

CONDICIONES ECONÓMICAS Y CUOTAS

Las cuotas actualizadas que deberán abonar los alumnos matriculados en concepto de enseñanza universitaria para el curso 2024/2025 son las siguientes:

DERECHO • PSICOLOGÍA • ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE)

Reserva de Plaza
1.000 €*

Cuotas aplazadas
9 plazos de 568,88 €*
(noviembre a julio)

Cuota anual completa
6.120 €*

DERECHO + ADE

Reserva de Plaza
1.000 €*

Cuotas aplazadas
9 plazos de 670,88 €*
(noviembre a julio)

Cuota anual completa
7.038 €*

DERECHO + MÁSTER EN DERECHO DIGITAL (**)

Reserva de Plaza
1.000 €*

Cuotas aplazadas
9 plazos de 680 €*
(noviembre a julio)

Cuota anual completa
7.120 €*

(*) Los precios incluidos son orientativos, ya que se refieren a un curso ordinario. La cuantía podría variar en función de las asignaturas en las que finalmente se matricule el alumno. Para más información véase la norma de admisión y matriculación.// (**) Máster de formación permanente según el RD822/2021

La Reserva de Plaza (1.000 euros) deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Santander a favor de la cuenta ES65 0049 6702 6025 1602 4401, a nombre de la Fundación Fray Francisco Jiménez de Cisneros, haciendo constar el nombre y apellidos del alumno/a y los estudios que desea cursar. En años sucesivos, el Centro avisará anticipadamente de la Reserva de Plaza.

Al matricularse se adquiere el compromiso del pago de la cuota anual completa. La falta de asistencia a clase, o la baja voluntaria una vez matriculado, no exime al alumno del abono de los plazos pendientes. El impago de las cuotas o el retraso reiterado motivarán la baja forzosa del alumno en el Centro.

TASAS ACADÉMICAS

Con independencia de las cuotas del Centro, los alumnos deberán abonar las tasas académicas de la matrícula oficial de la Universidad Complutense.

BECAS Y AYUDAS

El CES Cardenal Cisneros destinará más de **medio millón de euros** a becas y ayudas económicas en el curso 2024/2025. Más información en www.universidadcisneros.es o contactando con el departamento de Becas (becas@universidadcisneros.es).



CARDENAL
CISNEROS
COMPLUTENSE



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

CURSO ACADÉMICO 2024/2025



ADMISIÓN ALUMNOS DE PRIMER CURSO

CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR CARDENAL CISNEROS
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Fundado en 1971

Los alumnos del **Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros** son, a todos los efectos, alumnos oficiales de la Universidad Complutense de Madrid, recibiendo al finalizar sus estudios, el título expedido por dicha universidad.

El número de plazas disponible en cada grado es limitado.

■ RESERVA DE PLAZA Y SOLICITUD DE ADMISIÓN

Los interesados en acceder al **CES Cardenal Cisneros** para cursar el primer año y tener plaza garantizada pueden solicitar su admisión previamente a la superación de las Pruebas de Acceso a la Universidad. La admisión definitiva estará únicamente condicionada a la superación de las mismas, bien en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, o estar en posesión de otras titulaciones de acceso que establezca la Universidad Complutense.

Para formalizar la solicitud de admisión el alumno deberá abonar al **CES Cardenal Cisneros** la cantidad de 1.000 euros en concepto de Reserva de Plaza. Esta cantidad únicamente será reembolsada en el caso de que el interesado no supere el segundo curso de Bachillerato o las Pruebas de Acceso a la Universidad.

No satisfacer cualquiera de estos requisitos implicará la pérdida de la plaza.

La elección de turno estará supeditada a la disponibilidad de plazas vacantes en el momento de la formalización de la **Reserva de Plaza**.

Al realizar la admisión, el futuro alumno acepta las Normas de Matriculación y Condiciones Económicas, el Reglamento del **CES Cardenal Cisneros** y la Legislación Universitaria aplicable.

■ ENTREVISTA PERSONAL

Tanto la Secretaría General del **CES Cardenal Cisneros** como el equipo docente estarán a disposición del alumnado para mantener una entrevista personal en la que resolver sus dudas y ayudarle en los primeros pasos de su andadura universitaria.



■ DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE DEBE PRESENTAR EL ALUMNO PARA SU ADMISIÓN EN EL CES CARDENAL CISNEROS

- DNI.
- Certificado de la prueba de acceso a la universidad.
- Documentación acreditativa de haber abonado la **Reserva de Plaza** de 1.000 euros en el **CES Cardenal Cisneros**.
- Orden de domiciliación bancaria de los recibos mensuales.
- Resguardo de la preinscripción online en el Distrito Único de Madrid (en el plazo establecido por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid).



■ MATRICULACIÓN

- Confirmada la admisión en el Distrito Único de Madrid, el alumno deberá formalizar la matrícula de la Universidad Complutense a través de su web siguiendo las instrucciones que recibirá a tal efecto.
- Una vez realizada la matrícula de la Universidad Complutense, el alumno deberá formalizar su matrícula en el **CES Cardenal Cisneros**.